



RESOLUCION N° 388-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 AGO. 1981

Expte. N° 12.083/80

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución N° 005/81, del 10 de Febrero del año en curso, del Departamento de Ciencias de la Salud, recaída a Fs. 10; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designó al Sr. Daniel Quipildor para cumplir tareas técnicas y de servicio, a partir del 1° de Febrero de 1981 y hasta el 31 de Enero de 1982, con una retribución equivalente a auxiliar docente de 2da. categoría, para las cuales fue designado el citado agente, no implicando antecedentes docentes;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud a Fs. 12, solicita la designación del señor Quipildor como auxiliar de laboratorio, en mérito al incremento en las tareas de los laboratorios, que necesitan la atención de personal permanente capacitado, demostrando el mismo idoneidad para el cargo, colaborando además en otras funciones propias de su especialidad, según lo consignado por dicho Departamento;

Que Dirección de Personal informa con fecha 10 del corriente mes, que si bien rigen normas sobre congelamiento de vacantes, en el presente caso / estarían exceptuadas por tratarse de personal asistencial;

Que asimismo dicha Dirección hace saber que corresponde el reencasillamiento del Sr. Daniel Quipildor, de acuerdo con las reales tareas que desempeña, quien además posee certificado de capacitación de "auxiliar de laboratorios", expedido por el Ministerio de Bienestar Social - Dirección Provincial de Bioquímica - Salta;

Que existe una partida individual vacante, categoría 5, para cubrir el requerimiento efectuado;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa y en / uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las funciones asignadas al señor Daniel QUIPILDOR, mediante resolución N° 005/81 del Departamento de Ciencias de la Salud, con retribución equivalente a auxiliar docente de 2da. categoría, a partir del 1° de Setiembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Reencasillar al Sr. Daniel QUIPILDOR, D.N.I. N° 12. 281.353, como auxiliar de servicio técnico, categoría 5, -agrupamiento auxiliar asistencial-,

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

Expte. N° 12.083/80

para desempeñarse en los laboratorios del Departamento de Ciencias de la Salud, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Setiembre del corriente año y con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 3°.- Imputar la referida disposición en la respectiva partida individual vacante en el presupuesto de la planta del personal no docente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]

LIG. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
e/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma manuscrita]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 388-81